



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 OCT 2016

Res. H. Nº 1631/16

Expte. Nº 4.833/16

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que alumnas de la carrera de Ciencias de la Educación solicitan ayuda económica para solventar gastos relacionados a la participación en el Congreso Nacional de Extensión Universitaria a realizarse en Paraná durante los días 19 al 21 de octubre; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado con la posibilidad de efectuar la exposición de su trabajo: "Construyendo nuestro lugar en el mundo. Formación Ciudadana para niños, niñas y jóvenes", el que adjuntan al pedido;

QUE la comisión directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado por las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 100/16, aconseja otorgar del Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes por un monto total de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00)**, otorgando la suma de **\$1.200,00** a cada uno de los alumnos peticionantes, recursos destinados a cubrir gastos de inscripción, alojamiento y/o pasajes relacionados con la participación académica como alumnos expositores del congreso mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 18-10-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de **pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00)** en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de inscripción, pasaje y/o estadía por la participación de los alumnos CARRANZA, Cintia Judith, DNI Nº 33.946.073; ROMERO, Daiana Anabel del Milagro, DNI Nº 37.163.992; TIRAO TORREJON, Carla Juliana, DNI Nº 36.337673; VARA, Jesica Micaela, DNI Nº 38.034804; VILTE, Flavia Fernanda, DNI Nº 34.847 281; MAZA, Rocío Micaela, DNI Nº 36.934.948 de la actividad académica mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof Gabriela BARRIOS, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00)** por cada alumno expositor que no viajare al evento indicado en el exordio.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a las interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave.

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

